

## **COMUNICADO**

SE COMUNICA A LOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS QUE TIENEN SENTENCIAS JUDICIALES EN CALIDAD DE COSA JUZGADA Y EN EJECUCIÓN AL 31 DE MARZO DEL 2016, Y A EFECTO DE ELABORAR EL LISTADO PARA PROCEDER A SU PAGO, LOS INTERESADOS DEBERÁN HACER LLEGAR A LA OFICINA DE ASESORÍA LEGAL UGEL SAN IGNACIO, LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. COPIA SIMPLE DE DNI (*LEGIBLE Y VIGENTE*).
- 2.- COPIAS CERTIFICADAS POR EL SECRETARIO JUDICIAL, DE LAS SENTENCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA INSTANCIA. DE NO EXISTIR APELACIÓN DEBERÁ INCLUIR LA RESOLUCIÓN QUE DECLARA CONSENTIDA LA SENTENCIA.
- 3.- COPIAS FEDATEADAS DE LIQUIDACIÓN DEL BENEFICIO Y RESOLUCIÓN QUE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN.
- 4.- COPIAS CERTIFICADAS POR EL SECRETARIO JUDICIAL, DEL REQUERIMIENTO DE PAGO DEL MONTO ESTABLECIDO EN LA SENTENCIA Y APROBADO POR RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA (ADJUNTANDO NOTIFICACIÓN).
- 5.- COPIAS CERTIFICADAS POR EL SECRETARIO JUDICIAL, DE LA RESOLUCIÓN JUDICIAL QUE APRUEBA EL MONTO DE INTERESES LEGALES Y REQUIERE SU PAGO (ADJUNTAR NOTIFICACIÓN).

**EL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN VENCERÁ INDEFECTIBLEMENTE EL 15 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO.**

**FUENTE LEGAL:** QUINCUAGÉSIMA NOVENA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL DE LA LEY N° 30518, LEY DEL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2017.

OFICINA DE ASESORÍA LEGAL  
UGEL SAN IGNACIO